



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar, hasta el 28 de febrero del año 2003, las Resoluciones Nros. 259/2002, 394/2002 y su modificatoria Resolución N° 1419/2002, 480/2002 y 579/2002, referentes a la contratación de 24 (veinticuatro) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados,

- 3 Secretario Letrado
- 2 Prosecretario Letrado
- 4 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial Mayor
- 3 Escribiente Auxiliar
- 10 Auxiliar
- 1 Jefe de Sección

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION